

CONSTANCIA SECRETARIAL. mayo 13/21. A Despacho del señor Juez la presente actuación informando que la audiencia que está fijada para el día 12 de mayo del presente año, no se llevará a cabo por el Paro Nacional programado y está se reprogramará. Favor proveer

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 663
Radicación Nro.2018-00479-00

Santiago de Cali, mayo dieciocho (18) dos mil veintiuno (2021).

Conforme la constancia secretarial y la necesidad de realizar el impulso procesal pertinente, se dispondrá la reprogramación de la audiencia ordenada precedentemente, conforme al cronograma de Audiencias.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**, por lo que se fija fecha para el día 28 de julio de 2021 a las 2:00 PM.

SEGUNDO: **SOLICITAR** a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, la asignación de Sala de Audiencia, conforme los protocolos al efecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 66 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 19 de mayo de 2021

El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f909803fdb856500da908bdd9fae1f98d0a1aa0f3ae539f34674fe12c4ca4ad4**

Documento generado en 18/05/2021 04:59:28 PM